



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Ing. Agr. Marina M. YABAR en el cargo de ayudante primero regular con dedicación semiexclusiva - EX-2020-02030911.-

V I S T O las resoluciones C.S. 4726/12 y las resoluciones C.D. 1660/19, RESCD-2019-2332-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCD-2021-353-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por la resolución RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO, REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO, REDEC-2021-3487-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2022-764-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Fitopatología (asignatura obligatoria: Sanidad Vegetal – carreras de Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Producción Vegetal y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Ing. Agr. Marina Mabel YABAR y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución RESCD-2019-2332-E-UBA-DCT_FAGRO se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO se habían inscripto como aspirantes la Téc. María Isabel PETRONE y la Ing. Agr. Marina Mabel YABAR.

Que por resolución REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Dra. María VALLEJOS y como suplentes al Ing. Agr. Mario LANARI y el Ing. Agr. Diego Hernán ROTILI.

Que por resolución RESCD-2021-353-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Dr. Marcelo Aníbal CARMONA y los M.Sc. Haydée Sara STEINBACH y Carlos Luis BOSCHI como miembros titulares y los Dres. Pablo Enrique GRIJALBA, Silvia Marta RODRÍGUEZ y Guillermo Eugenio HEIT como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8º se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 19 de octubre de 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-3487-E-UBA-DCT_FAGRO se acepta la renuncia de la Téc. María Estela PETRONE como aspirante al concurso.

Que por resolución REDEC-2022-764-E-UBA-DCT_FAGRO se acepta la renuncia del M.Sc. Carlos Luis BOSCHI a participar como miembro del Jurado y se designa en su reemplazo al Dr. Guillermo Eugenio HEIT.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por el Dr. Marcelo Aníbal CARMONA, la M.Sc. Haydée Sara STEINBACH y el Dr. Guillermo Eugenio HEIT que esta etapa del concurso se sustanció sin la presencia de Veedores y

expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, este jurado considera que la postulante Ing. Agr. Marina Yabar tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Fitopatología (asignatura obligatoria: Sanidad Vegetal - carrera de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Producción vegetal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, y propone su designación en el mencionado cargo”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que en la actualidad la Ing. Agr. YABAR no ocupa cargo en relación de dependencia con esta Facultad, y que la Téc. PETRONE renunció al cargo motivo del concurso que ocupaba con carácter interino por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo establecido en los artículos 1° y 5° de la resolución R. 741/09 (Obligatoriedad del examen médico de Salud).

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de agosto de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Agr. Marina Mabel YABAR (DNI 27.797.694) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Fitopatología (asignatura obligatoria: Sanidad Vegetal – carreras de Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 23 de agosto de 2023 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.